



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI

Nº 1702011-INDECOPI/COD

Lima, 18 de octubre de 2011

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 3º y 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, y conforme a las consideraciones expresadas por el Área de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, contenidas en el Memorándum Nº 0436-2011/ACT, resulta pertinente efectuar la designación de un nuevo funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Indecopi, en el marco de las disposiciones contenidas en el Reglamento antes señalado;

De conformidad con lo establecido por los literales f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7º de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1033;

### RESUELVE:

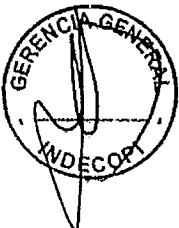
**Artículo 1º.-** Dar por concluida la designación del señor Mauricio Gonzales Del Rosario como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Indecopi, con efectividad al 24 de octubre de 2011.

**Artículo 2º.-** Designar a la señora Carmen Sandoval Coronado como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Indecopi, con efectividad al 24 de octubre de 2011.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Hebert Tassano Velaochaga**  
Presidente del Consejo Directivo



**Publicación realizada de acuerdo a: "Resolución Ministerial Nº 252-2013-PCM. Artículo 10, ítem 10.1.2 (Modificación del artículo 10 de la Directiva Nº 001-2010-PCM/SGP)."**

